



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2015. SESION Nº 15/15.**

SEÑORES ASISTENTES:

**Alcaldesa-Presidenta:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

Sres. Concejales:

**Grupo Socialista (PSOE-A):**

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López

D. Francisco Ruiz Jiménez

D<sup>a</sup> Susana Feixas Martín

D<sup>a</sup> Alicia Crespo García

D. Gregorio Morales Rico

D<sup>a</sup> Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

**Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):**

D. Antonio J. Escámez Rodríguez

D. Francisco David Martín Alonso

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Escámez Rodríguez

D<sup>a</sup> Gloria Araceli Chica Linares

**Grupo Popular (PP):**

D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> García Chamorro

D<sup>a</sup> Ángeles López Cano

D<sup>a</sup> Manuela Santiago Martín

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Torres Alaminos

D. José Luis Chica López

D. José García Fuentes

D<sup>a</sup> Elena Vallejo Fernández

D<sup>a</sup> Concepción J. Abarca Cabrera

D. Bernardo Roa Guzmán

D. Nicolás J. Navarro Díaz.

**Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):**

D<sup>a</sup> Daniela Paqué Peña

D<sup>a</sup> Inmaculada C. Omiste Fernández

D. Christian D. Linares Mingorance

No asiste el concejal del PA D. José Manuel Estévez Moreno

Secretario General: D. Rafael Muñoz Gómez.

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

**1º - PROPUESTA MODIFICACIÓN PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.**

El Pleno, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la referida propuesta en su integridad, y en consecuencia:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la vigente Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, así como en el artículo 93 del Reglamento Municipal de Organización y Funcionamiento, vengo a proponer la celebración de las sesiones ordinarias de Pleno el último viernes de cada mes, celebrándose en segunda convocatoria el lunes de la semana siguiente, a la misma hora.

No obstante, por causa debidamente justificada, oída la Junta de Portavoces, se podrá adelantar o atrasar la sesión ordinaria que haya de celebrarse en cinco días hábiles”.

- Al estar relacionados los puntos números 2 y 3 del orden del día, se admite por la totalidad de los presentes el debate conjunto y votación separada de estos dos asuntos.

## **2º - APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE VARIOS IMPUESTOS MUNICIPALES.**

## **3º - APROBACIÓN PROVISIONAL DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTORIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES Y APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE VARIAS TASAS MUNICIPALES.**

Se somete a votación la propuesta correspondiente al punto número dos del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado: votan en contra de la propuesta los integrantes de los Grupos del PP (10) e IULV-CA (3) y a favor los concejales restantes en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (7) y PA (4).

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría desestimar la propuesta del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, relativa a la aprobación Provisional de la modificación de Ordenanzas Fiscales Reguladoras de varios Impuestos.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta correspondiente al punto número tres del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado: votan en contra de la propuesta los integrantes de los Grupos del PP (10) e IULV-CA (3) y a favor los concejales restantes en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (7) y PA (4).

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría desestimar la propuesta, relativa a la derogación de la Tasa por prestación del Servicio de Autorización y celebración de

AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

matrimonios civiles y la aprobación provisional de la modificación de Ordenanzas Fiscales Regulatoras de varias Tasas municipales.

**4º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE RESOLUCIONES CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS EN 2014 Y A LA FECHA DE 2015.**

Los reunidos toman conocimiento del informe de la Sra. Interventora Municipal.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

El Secretario,



